



INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

FECHA: Primero (01) de octubre de dos mil veintiséis (2026)

PROCESO: Selección Abreviada de Menor Cuantía No AMM-SAMC-020-2026,

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL AL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL ERON DE CONFORMIDAD AL FALLO DE TUTELA SENTENCIA: 2017 – 15 JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA Y LEY 65 DE 1993 EN EL MUNICIPIO DE MITÚ”.

De acuerdo con la designación efectuada dentro del Comité Evaluador del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No AMM-SAMC-020-2026**, se procede a verificar la oferta económica presentada por el proponente habilitado, así como los documentos que otorgan puntaje, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

RELACIÓN DE PROPONENTES:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL
01	SEGURIDAD EMIRATOS VIGILANCIA PRIVADA LTDA. NIT 901.004.598-9	JOHN OSWALDO TORO CERÓN C.C. 86.078.398 de Villavicencio

Una vez verificados los requisitos habilitantes, se evidenció que SEGURIDAD EMIRATOS VIGILANCIA PRIVADA LTDA. fue el único proponente que presentó oferta dentro del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No AMM-SAMC-020-2026, y que la misma resultó habilitada para continuar con la etapa de evaluación.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

TABLA – PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	490 PUNTOS
CALIDAD	395 PUNTOS
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS
CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14)	2.5 PUNTOS
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	2.5 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

MÉTODO
i. MEDIA ARITMÉTICA BAJA
ii. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL



Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

Para la determinación del método a utilizar, se tomarán los primeros dos decimales de la TRM del segundo día hábil siguiente a la fecha del cierre del proceso de selección. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO (Inclusive)	Numero	Método
De 0.00 a 0.50	1	Media aritmética
De 0.51 a 0.99	2	Media geométrica con presupuesto oficial

(i) MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = **Media aritmetica**

x_i = Valor de la oferta sin *decimales*

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$[\text{incluir el valor del máximo puntaje}]x \left(1 - \left(\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{x}$$

Puntaje i=

$$[\text{incluir el valor del máximo puntaje}]x \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{x} - v_i|}{\bar{x}} \right) \right) \text{ para valores mayores a } \bar{x}$$

$\bar{X}$ = **Media aritmetica**

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.



(ii) MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

N_v = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

P_O = Presupuesto oficial del proceso de contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i

$$= \begin{cases} \text{incluir el valor del máximo puntaje} \times \left(1 - \left(\frac{-V_i}{GPO}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } GPO \\ \text{incluir el valor del máximo puntaje} \times \left(1 - 2 \left(\frac{|GPO - V_i|}{GPO}\right)\right) & \text{para valores mayores a } GPO \end{cases}$$

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.



De esta manera, y de conformidad con la propuesta válida, se determina que el puntaje máximo es de 490 PUNTOS.

APLICACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

N.º	PROPONENTE	TOTAL
1	SEGURIDAD EMIRATOS VIGILANCIA PRIVADA LTDA. NIT 901.004.598-9	592,5

RESUMEN DOCUMENTOS QUE OTORGAN PUNTAJE:

No.	PROPONENTE	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	SEGURIDAD EMIRATOS VIGILANCIA PRIVADA LTDA. NIT 901.004.598-9	1. Factor económico, 490 puntos	490 puntos
		2. Calidad, 395 puntos: Criterio1. Al proponente que ofrezca, sin costo adicional para la Entidad, elementos de apoyo para la prestación del servicio de vigilancia, tales como linternas de alta potencia recargables, durante la ejecución del contrato (205 puntos). Criterio 2. Al proponente que ofrezca, sin costo adicional para la Entidad, jornadas de capacitación adicional al personal de vigilancia asignado al ERON (190 puntos). El proponente no aportó manifestación expresa y firmada de ofrecimiento de ninguno de los criterios. Criterio 3. Al proponente que no acredite ninguna de las exigencias ítem 1 o ítem 2.	0 puntos
		3. Apoyo a la industria nacional, 100 puntos: 1. Las Ofertas de bienes y/o servicios nacionales que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales o bienes y suministros nacionales, obtendrán: 100 puntos. 2. Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales o bienes y suministros nacionales, obtendrán: 50 puntos. 3. Las Ofertas de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos extranjeros o bienes y suministros extranjeros, obtendrán: 0 puntos.	100 puntos
		4. Criterios diferenciales emprendimiento y empresas de mujeres, 2,5 puntos: Se otorgará un puntaje de máximo dos puntos cinco (2.5) puntos a emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021. La forma de acreditarla es la establecida en el decreto 1860 de 2021.	0 puntos



	NOTA: La persona Natural o Jurídica que suscriba la carta de presentación de la oferta, deberá hacer la manifestación expresa dentro de su propuesta, del ofrecimiento del subaspecto ofrecido. Para que esta manifestación tenga validez y derecho a puntaje, deberá venir debidamente firmada.	
	5. Incentivo personal en condición de discapacidad uno por ciento (1%) del puntaje: 10 puntos	0 puntos
	6. Mipyme domiciliada en Colombia 2,5 úntos: La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos cinco (2,5) puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal. NOTA: La persona Natural o Jurídica que suscriba la carta de presentación de la oferta, deberá hacer la manifestación expresa dentro de su propuesta, del ofrecimiento del subaspecto ofrecido. Para que esta manifestación tenga validez y derecho a puntaje, deberá venir debidamente firmada.	2.5 puntos
	TOTAL	592,5 PUNTOS

Una vez verificada la propuesta económica presentada por SEGURIDAD EMIRATOS VIGILANCIA PRIVADA LTDA., se constató que el valor ofertado asciende a **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$138.597.052)**, correspondiente al presupuesto oficial del proceso, manteniendo la totalidad de las



especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, razón por la cual la propuesta resulta económicamente viable y susceptible de obtener el puntaje previsto para este factor de evaluación.

En atención a lo anterior, el Comité Evaluador del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No AMM-SAMC-020-2026**, recomienda se ADJUDIQUE el proceso al oferente SEGURIDAD EMIRATOS VIGILANCIA PRIVADA LTDA., identificada con NIT 901.004.598-9 y representada legalmente por la señora **JOHN OSWALDO TORO CERÓN** identificada con C.C. 86.078.398 de Villavicencio quien resultó como proponente habilitado y obtuvo un puntaje total de **592,5 PUNTOS**, según los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

En consecuencia, de lo anterior se procederá a publicar en el SECOP I a fin de correr traslado de la presente acta de evaluación final.

La presente se expide el primero (01) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ADRIANA HOYOS RODRIGUEZ

Secretaria de Gobierno y Administración Municipal

Proyectó: Brandon Ch. Galvis – Apoyo Profesional Esp. SGAM

Aprobó: Adriana Hoyos Rodríguez, Secretaria de Gobierno y Administración Municipal



APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Calle 33 B #40-66 Barrio Barzal Alto Tel. 3133368507
E-mail: comercial@seguridademiratos.com



299
1

**FORMULARIO No. 6
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Villavicencio, 23 de septiembre 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE MITU
Secretaria Jurídica
Calle 14 N° 14-29B
Mitú (Vaupés).

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PROCESO No. AMM-SAMC-020-2026.

El suscrito **JOHN OSWALDO TORO CERON**, manifestamos bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que los bienes y servicios que ofertamos en nuestra propuesta son de manufactura:

ITEM	PORCENTAJE (%) Y ORIGEN	
	% NACIONAL	% EXTRANJERO
1	100%	
2		

JOHN OSWALDO TORO CERON
Representante Legal
SEGURIDAD EMIRATOS VIGILANCIA PRIVADA LTDA.

NOTA: En caso de ser insuficientes las casillas o renglones de los formularios, se deberán adicionar éstos, de modo que se cumpla con toda la información solicitada.



**Calle 33 B #40-66 Barrio Barzal Alto Tel. 3133368507
E-mail: comercial@seguridademiratos.com**



MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA.

Calle 33 B #40-66 Barrio Barzal Alto Tel. 3133368507

E-mail: comercial@seguridademiratos.com



**CERTIFICACIÓN Y MANIFESTACIÓN EXPRESA DE OFRECIMIENTO
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA**

Villavicencio, 23 de septiembre de 2026

Señores
ALCALDÍA DE MITÚ – VAUPÉS
Mitú – Vaupés

Referencia: Proceso de Contratación No. **AMM-SAMC-020-2026**

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL AL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL ERON DE CONFORMIDAD AL FALLO DE TUTELA SENTENCIA: 2017-15 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Y LEY 65 DE 1993 EN EL MUNICIPIO DE MITÚ".

Yo, **JOHN OSWALDO TORO CERÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **86.078.398** de Villavicencio, actuando en calidad de Representante Legal de **SEGURIDAD EMIRATOS VIGILANCIA PRIVADA LTDA.**, identificada con NIT **901.004.598-9**, con domicilio principal en la **Calle 33B No. 40-66, barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta**, por medio de la presente manifiesto de manera expresa que la sociedad que represento:

1. **Es una MiPYME domiciliada en Colombia**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
2. **Ofrece expresamente el subaspecto de evaluación denominado "MiPYME domiciliada en Colombia"**, establecido en el numeral **78.6 del pliego de condiciones**, con el propósito de que sea asignado el puntaje adicional de **DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS**, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos por la Entidad en el proceso de contratación.
3. Para acreditar la condición de MiPYME, se aporta con la propuesta la documentación correspondiente, incluyendo **copia del Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme al momento de su presentación**, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
4. La información y documentación aportada para acreditar la condición de MiPYME es **veraz, completa y corresponde a la realidad de la empresa**, autorizando a la Entidad para realizar las verificaciones que considere pertinentes respecto de la información suministrada.

En virtud de lo anterior, **SEGURIDAD EMIRATOS VIGILANCIA PRIVADA LTDA.** manifiesta expresamente su ofrecimiento del subaspecto **"MiPYME domiciliada**



Calle 33 B #40-66 Barrio Barzal Alto Tel. 3133368507
E-mail: comercial@seguridademiratos.com



en Colombia" y solicita que la presente manifestación sea tomada en cuenta para la asignación del puntaje de DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS, de conformidad con lo establecido en el numeral 78.6 del pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **AMM-SAMC-020-2026**.

La presente certificación se expide para ser presentada como parte integral de la propuesta dentro del proceso de contratación de la referencia.

Cordialmente,

JOHN OSWALDO TORO CERÓN

Representante Legal

SEGURIDAD EMIRATOS VIGILANCIA PRIVADA LTDA.

NIT 901.004.598-9

C.C. 86.078.398 de Villavicencio

Domicilio: Calle 33B No. 40-66, barrio Barzal Alto

Villavicencio – Meta



SEGURIDAD
EMIRATOS



OFERTA ECONÓMICA CUATROCIENTOS NOVENTA (490) PUNTOS (OFERTA ECONOMICA)

Calle 33 B #40-66 Barrio Barzal Alto Tel. 3133368507
E-mail: comercial@seguridademiratos.com



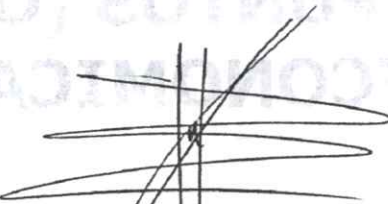
297

1

**FORMULARIO N° 5
OFERTA ECONÓMICA**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SERVICIOS	CANTIDAD DE DÍAS	VR. UNITARIO DEL SERVICIO	VR. TOTAL
1	DOS (02) SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS SIN ARMA DOTADO CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN TODOS LOS DÍAS DEL MES	SERVICIOS POR DÍA	136	68	\$ 1.669.844	\$113.549.392
2	UN (01) SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD PRIVADA 12 HORAS DIURNO SIN ARMA, DOTADO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN TODOS LOS DÍAS DEL MES.	SERVICIOS POR DÍA	30		\$834.922	\$25.047.660
VALOR TOTAL: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE.						\$ 138.597.052

Cordialmente,


JOHN OSWALDO TORO CERON

C.C 86.078.398 de Villavicencio

Representante Legal

SEGURIDAD EMIRATOS VIGILANCIA PRIVADA LTDA.

NIT. 901.004.598-9



Calle 33 B #40-66 Barrio Barzal Alto Tel. 3133368507

E-mail: comercial@seguridademiratos.com



CAPACIDAD ORGANIZACIONAL



Calle 33 B #40-66 Barrio Barzal Alto Tel. 3133368507
E-mail: comercial@seguridademiratos.com



FORMULARIO N° 2
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)

I. Régimen del decreto 1082 de 2015.

Componente del CO	Valor componente	PROPONENTE INDIVIDUAL	
		Indicador capacidad operacional	Rentabilidad sobre activos
Activo total	\$3.145.977.479	Rentabilidad sobre patrimonio	Rentabilidad sobre activos
Patrimonio	\$2.432.313.093	0,24%	0,19%
Utilidad operacional	\$601.677.000		

SEGURIDAD EMIRATOS VIGILANCIA PRIVADA LTDA.

NIT: 901.004.598-9

JOHN OSWALDO TORO CERON

Representante legal

C.C No. 86.078.395 de Villavicencio.

Calle 33 B #40-66 Barrio Barzal Alto Tel. 3133368507
E-mail: comercial@seguridademiratos.com



FORMULARIO N° 1
INDICADORES FINANCIEROS (IF)

1. REGIMEN - DECRETO 1082 DE 2015.

PROPONENTE INDIVIDUAL					
Componente del IF	Valor componente	Indicadores financieros			
		Indique de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura	Patrimonio
Activo corriente	\$ 2.775.818.479				
Pasivo corriente	\$ 167.391.000				
Activo total	\$ 3.145.977.479				
Pasivo total	\$2.432.313.093	16,58	0,22	26,74	0,24
					0,19


JOHN OSWALDO TORO-CERON
 C.C. 86478.398 de Villavicencio
 Representante legal
SEGURIDAD EMIRATOS VIGILANCIA PRIVADA LTDA.
 NIT. 901004598-9

